para despachos de officio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREIN-TA Y VNO.

Ayuntamiento de 16 de fe
brero de 1731 ____

En la villa de Escacena en dies y seis dias del mes de
febrero de mill setecientos treinta y uno, los señores Dn Fer
nando Lopez Garcia, y Dn Juan Roman Hidalgo o Bar
Alcaldes ordinarios della por su Mag.d en ambos
estados, Dn Alonso Joseph Carrero Muñoz Alferez ma
yor, Dn Pedro ... de Guzman, Dn Alonso Carrero Ro
ca procurador sindico general, Dn Franco Muñoz Vill Meñano
Dn Diego Carrero Roca, Dn Juan Lara, Dn Franco Sanchez
Roman Gonzalez Conde, Dn Salvador Carmona, Dn Pedro
Muñoz Vill, Dn Matheo Muñoz y Dn Joseph Muñoz Vill Re
gidores, Juntos en la sala capitular, como lo an de costumbre para tra
tar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro señor bien y utilidad desta republica, decreta
ron lo siguiente ____

Y aviendose requerido a sus mercedes con la Real
provision de sus Mag.d y señores del Real Supremo Con
sejo de Castilla ganada a pedimento de la villa de Bu
llas con si mismo relacion sobre que entendiesen con
los pastos comunes de ambas villas y lo demas que
relaciona dicha Real provision la qual para su cum
plimiento que fuera justificado y se respondiera lo que
legitimamente se debe se defiere por esta villa
se remitiera dicha Real provision con los demas pa
peles a ello conducentes al Lido Dn Juan del
Pueblo y Torres Abogado de los R.s Consejos vezino de la
ciudad de ... por medio del s.r Dn Alonso Antonio
Carrero Roca procurador sindico general a quien nombra
por comisario para dicho efecto, y en fuerza dello se
le ha dado quenta a sus mercedes de la respues
ta dada por dicho Abogado y informe dado por dicho
señor comisario en vista de todo mandaron sus mer